



Gobierno de
Coahuila

Una nueva forma de Gobernar



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones
determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 02 de Octubre de 2012

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
AVENIDA 20 No. 1155
LOURDES
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25070

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I y II Tercera, Cuarta primer, segundo y ultimo párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012 ; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012 girado por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 2

General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado vía estrados, el cual se considera legalmente notificado con fecha 28 de Junio de 2012, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS U OMISIONES

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 145/2012 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2012, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 16:30 horas del día 6 de Junio de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 145/2012, de fecha 1 de Junio de 2012, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Junio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 16:55 horas del día 28 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 4

Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-095/2012 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 23 de Julio de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-095/2012, de fecha 23 de Julio de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 24 de Julio de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:20 horas del día 14 de Agosto de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

d

Jc5

"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 5

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/MALS-097/2012 DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2012, EN EL QUE SE LE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRM0501029/12

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:00 horas del día 6 de Septiembre de 2012, en virtud de que el C. TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., desocupó su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AVENIDA 20 No. 1155 LOURDES, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra ocupado por otra persona, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de junio de 2012 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRM0501029/12 contenida en el oficio No. 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/MALS-097/2012, de fecha 6 de Septiembre de 2012, en el que se le impone la multa que se indica, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

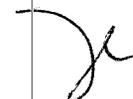
Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 7 de Septiembre de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 13:20 horas del día 28 de Septiembre de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; y de la página electrónica http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

LA CONSULTA REALIZADA A LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

La consulta realizada a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentadas por el contribuyente visitado, se realizó con fundamento en la Clausula sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de Marzo de 2009 y en el



6



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 6

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de Abril de 2009; el cual establece: el cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de las actividades y los ingresos coordinados a que se refiere este convenio. La Secretaría junto con la entidad, creara una base de datos con información comun a la que cada una de las partes podra tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de las facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales." así como de conformidad a lo establecido en el artículo 63 Primer Párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice: "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales."

REGIMEN FISCAL

Se hace constar que el contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A DE C.V., no proporcionó copia del aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, por lo que se procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de avisos presentados del cual se conoció que el contribuyente revisado, se encuentra afecto a los siguientes Impuestos Federales como Contribuyente:

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ALTA
11	PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE IMPAC	10/01/2008
203	DECLARACION INFORMATIVA ANUAL DE CLIENTES Y PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS. IMPUESTO SOBRE LA RENTA	03/12/2004
30	DECLARACION INFORMATIVA DE IVA CON LA ANUAL DE ISR	03/12/2004
44	PAGO PROVISIONAL MENSUAL DEL ISR PERSONAS MORALES REGIMEN GENERAL	01/01/2005
46	DECLARACION ANUAL DE ISR DEL EJERCICIO PERSONAS MORALES. REGIMEN GENERAL, SOCIEDADES COOPERATIVAS Y CONTROLADAS	03/12/2004
47	PAGO PROVISIONAL MENSUAL DE ISR PERSONAS MORALES DE REGIMEN SIMPLIFICADO	01/01/2009
49	DECLARACION ANUAL DEL ISR REGIMEN SIMPLIFICADO DE PERSONAS MORALES	01/01/2009
579	DECLARACION INFORMATIVA MENSUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS DE IVA	01/09/2006
588	IETU MENSUAL GENERICA	01/01/2008
601	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES	03/12/2004
602	REGIMEN SIMPLIFICADO DE LEY PERSONAS MORALES	01/01/2009
702	IETU ANUAL PM GENERICA	01/01/2008
9	PAGO DEFINITIVO MENSUAL DE IVA	03/12/2004

De igual forma se conoció que el giro o actividad del contribuyente es: OTRO TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, y la fecha de inicio de actividades fue 03 de Diciembre de 2004.

INFORMACION Y DOCUMENTACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mediante oficio número AFG-ACF-OF-071/2012 de fecha 04 de Julio de 2012, girado por el Lic. David Francisco García Ordaz, en su carácter de ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION, DE LA ADMINISTRACION GENERAL TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACION FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se envió requerimiento numero 122/2012 de fecha 28 de junio de 2012, mediante el cual se solicito a la COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES información relativa a copias fotostáticas de estados de cuenta bancarios de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, de los siguientes bancos, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., BANCO HSBC MEXICO, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO

d

.....7

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 7

MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276087/2012 de fecha 13 de agosto de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 24 de agosto de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., de fecha 09 de Agosto de 2012, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con tres cuentas del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Contrato Cuenta Cheques No. 7571459828, con medio de acceso a través de la cuenta de cheques Num. 952/58688 es de referir que dichos productos refieren a una misma cuenta, se reciben copias simples foliadas del 0001 al folio 00025, de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.
- Contrato Cuenta Cheques No. 7577650313, con medio de acceso a través de la cuenta de cheques Num. 952/64017, es de referir que dichos productos refieren a una misma cuenta, se reciben copias simples foliadas del 001 al folio 0003 de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a febrero de 2007, es de señalar que dicha cuenta se cancelo en febrero de 2007 del periodo solicitado.
- Inversión Empresarial No. 7571459831 de la cual no se reciben estados de cuenta por el periodo de enero a diciembre de 2007, toda vez que no se generaron los estados de cuenta bancarios por no presentar saldo.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276323/2012 de fecha 22 de agosto de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 05 de septiembre de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera SCOTIABANK INVERLAT, S.A., de fecha 17 de Agosto de 2012, a través de los cuales proporciona documentación e información relacionada con una cuentas del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Cuenta de Cheques No. 18701696416, se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2007.

Mediante oficio numero 214-3/DHL-1276596/2012 de fecha 06 de septiembre de 2012, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, remitió a esta Administración Central de Fiscalización, escritos enviados por la entidad financiera con la información y/o documentación solicita del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., recibido en las oficinas de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General con fecha 18 de septiembre de 2012.

Escrito recibido de la entidad financiera BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. de fecha 31 de Agosto de 2012, a través del cual proporciona documentación e información relacionada con dos cuentas del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. como a continuación se detalla:

- Cuenta de Cheques No. 0507229957, de la cual se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido del 01 de enero al 12 de marzo de 2007. (fecha de cancelación)
- Cuenta de Cheques No. 0534259071, de la cual se reciben copias simples, de los estados de cuenta por el periodo comprendido del 27 de marzo de 2007 (fecha de apertura) al 31 de diciembre de 2007.

CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.

En virtud de que se le notificaron al contribuyente revisado; oficio de solicitud de información y documentación





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 8

número 145/2012 de fecha 1 de Junio de 2012, notificado al contribuyente revisado vía estrados el cual se considera legalmente notificado el 28 de Junio de 2012, el cual contiene la orden de revisión numero GRM0501029/12, en el cual se le solicita diversa documentación e información relativa a los registros contables, documentación comprobatoria, papeles de trabajo, estados de cuenta bancarios así como declaraciones de pagos provisionales y definitivos y avisos presentados, dicha documentación e información solicitada se encuentra descrita en la página 3 del presente oficio de observaciones; y de la cual el contribuyente no exhibió información ni documentación alguna; de igual forma se le notificaron oficios de multa numero AFG-ACF/MALS-095/2012 de fecha 23 de Julio de 2012, el cual se le notifico vía estrados quedando legalmente notificado con fecha 14 de Agosto de 2012, y oficio de multa numero AFG-ACF/MALS-097/2012 de fecha 6 de Septiembre de 2012, el cual se le notifico vía estrados quedando legalmente notificado con fecha 28 de Septiembre de 2012, en los cuales se reitera la solicitud de documentación, sin que a la fecha de la presente resolución haya proporcionado documentación e información alguna, de igual forma se hace constar que toda vez que el contribuyente revisado no exhibe documentación e información alguna esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación, y toda vez, que con base a consulta a la Base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de los rubros de declaraciones y avisos presentadas por el contribuyente revisado, TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., no presentó declaración anual del ejercicio 2007, se ubica en el supuesto para que las autoridades fiscales puedan determinarle presuntivamente sus ingresos y el Valor de Actos o Actividades, hechos que sitúan al contribuyente en la causal prevista en el artículo 55 primer párrafo fracciones I y II del Código Fiscal de la Federación vigente, para lo cual se solicito a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores información y documentación relativa a las cuentas bancarias de los siguientes bancos: BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER DE MEXICO, S.A., BANCOS HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. y BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A., mediante requerimiento numero 122/2012 de fecha 28 de Junio de 2012, del cual la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporciono la información y documentación que se detalla en el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012 de fecha 1 de Octubre de 2012, expedido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de fiscalización de Saltillo, de la administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza., a efecto de la comprobación de ingresos, del Valor de los Actos o Actividades por los que se deban pagar contribuciones, los cuales se presumirán, salvo prueba en contrario, que los depósitos en las cuentas bancarias del contribuyente, correspondientes a depósitos no registros por el contribuyente toda vez que el contribuyente no proporciono su contabilidad que está obligado a llevar, son ingresos y valor de actos o actividades, por los que se deben pagar contribuciones, procedimiento establecido en el artículo 56 primer párrafo fracción IV, y 59 primer párrafo fracción III Código Fiscal de la Federación vigente

RESULTADO DE LA REVISION:

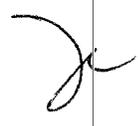
I.- DECLARACIONES PRESENTADAS

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

1- DECLARACIÓN ANUAL.

Se hace constar que toda vez que el contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A DE C.V., no exhibe ni proporciona documentación alguna se procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de declaraciones presentadas del cual se conoció que el contribuyente revisado, no presento la declaración anual del ejercicio 2007.

2.- DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS PRESENTADOS.





"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 9

Se hace constar que toda vez que el contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A DE C.V., no exhibe ni proporciona documentación alguna se procedió a la consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de declaraciones presentadas del cual se conoció que el contribuyente revisado, no presento las declaraciones mensuales provisionales ni definitivas por los meses de enero a diciembre de 2007.

II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS MORALES DEL REGIMEN SIMPLIFICADO.

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

1.- INGRESOS.

Toda vez que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, ni documentación comprobatoria de ingresos, y toda vez que se le solicito mediante oficio numero 145/2012 de fecha 1 de junio de 2012 el cual contiene la orden de revisión numero GRM0501029/12, en el cual se le solicito información y documentación del ejercicio 2007, así como oficios números AFG-ACF/MALS-095/2012 de fecha 23 de julio de 2012 y AFG-ACF/MALS-097/2012 de fecha 6 de septiembre de 2012, en los cuales se le reitera la solicitud de documentación e información, esta autoridad procedió a determinar en forma presuntiva, con base a información y documentación recibida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ingresos no declarados en cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, lo cual se determinó del siguiente análisis:

Table with 2 columns: CONCEPTO and IMPORTE. Rows include INGRESOS DETERMINADOS, INGRESOS DECLARADOS, and INGRESOS NO DECLARADOS with their respective values.

La determinación mensual de los ingresos en cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, determinados con base en los depósitos bancarios recibidos en las cuentas bancarias de los bancos, BANAMEX cuenta número 7571459828, BANAMEX cuenta numero 7577650313, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. cuenta numero 18701696416, BANORTE cuenta numero 00507229957, BANORTE cuenta numero 00534259071, los cuales fueron proporcionados por la comisión Nacional Bancaria y de Valores según apartado de INFORMACION Y DOCUMENTACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, del presente oficio de observaciones, es como sigue:

Table with 3 columns: EJERCICIO 2007, INGRESOS DETERMINADOS, and INGRESOS DETERMINADOS ACUMULADOS. Rows list months from ENERO to DICIEMBRE and a TOTAL row.

El análisis circunstanciado de la cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, correspondiente a los ingresos determinados en forma presuntiva, con base en los estados de cuenta bancarios recibidos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de las cuentas bancarias, de los bancos BANAMEX cuenta número 7571459828, BANAMEX cuenta

Handwritten signature or mark

Handwritten signature or mark



"2012. año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 12

ABRIL		837,247.10	21,395.10	815,852.00	709,436.52
MAYO	7	8,490.00		8,490.00	7,382.61
	9	156,492.00		156,492.00	136,080.00
	14	2,000.00		2,000.00	1,739.13
	16	149,730.00		149,730.00	130,200.00
	16	10,000.00		10,000.00	8,695.65
	21	8,880.00		8,880.00	7,721.74
	22	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
	23	55,200.00		55,200.00	48,000.00
	24	179,676.00		179,676.00	156,240.00
	24	187,519.00		187,519.00	163,060.00
MAYO		767,987.00	10,000.00	757,987.00	659,119.13
JUNIO	1	132,342.00		132,342.00	115,080.00
	5	12,500.00		12,500.00	10,869.57
	7	219,960.50		219,960.50	191,270.00
	13	216,062.00		216,062.00	187,880.00
	15	12,100.00		12,100.00	10,521.74
	19	12,530.00		12,530.00	10,895.65
	25	12,500.00	12,500.00	0.00	0.00
	27	187,875.50		187,875.50	163,370.00
	28	180,320.00		180,320.00	156,800.00
JUNIO		986,190.00	12,500.00	973,690.00	846,686.96
JULIO	2	16,560.00		16,560.00	14,400.00
	11	215,096.00		215,096.00	187,040.00
	12	208,196.00		208,196.00	181,040.00
	18	23,730.81	23,730.81	0.00	0.00
	26	196,098.00		196,098.00	170,520.00
	26	145,808.50		145,808.50	126,790.00
JULIO		805,489.31	23,730.81	781,758.50	679,790.00
AGOSTO	3	10,000.00		10,000.00	8,695.65
	6	18,500.00	18,500.00	0.00	0.00
	6	18,500.00		18,500.00	16,086.96
	6	10,000.00		10,000.00	8,695.65
	9	169,337.50		169,337.50	147,250.00
	14	320,068.00		320,068.00	278,320.00
	23	156,860.00		156,860.00	136,400.00
	31	419,428.00		419,428.00	364,720.00
AGOSTO		1,122,693.50	18,500.00	1,104,193.50	960,168.26
SEPTIEMBRE	12	10,000.00		10,000.00	8,695.65
	13	184,310.50		184,310.50	160,270.00
	14	351,175.50		351,175.50	305,370.00
	20	22,000.00		22,000.00	19,130.43
	27	16,400.00		16,400.00	14,260.87

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 13

Table with columns for month, day, amount, and total. Rows include months from SEPTIEMBRE to MARZO, with sub-totals for BANORTE CTA 00507229957 and BANORTE CTA 00534259071.

Handwritten mark 'd'

Handwritten signature



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 14

MARZO		0.00			0.00		0.00
MARZO		0.00		0.00			0.00
ABRIL	12	2,500.00			2,500.00		2,173.91
	13	31,631.00			31,631.00		27,505.22
	17	39,380.00			39,380.00		34,243.48
	17	5,000.00			5,000.00		4,347.83
	18	42,876.00			42,876.00		37,283.48
	19	14,000.00			14,000.00		12,173.91
	19	16,107.00			16,107.00		14,006.09
	20	29,542.00			29,542.00		25,688.70
	23	9,744.00			9,744.00		8,473.04
	23	483.00			483.00		420.00
	24	48,391.00			48,391.00		42,079.13
	24	16,000.00			16,000.00		13,913.04
	26	39,748.00			39,748.00		34,563.48
	26	44,033.00			44,033.00		38,289.57
	30	39,073.00			39,073.00		33,976.52
ABRIL		378,508.00		0.00	378,508.00		329,137.39
MAYO	2	63,686.00			63,686.00		55,379.13
	4	54,784.00			54,784.00		47,638.26
	4	3,760.00			3,760.00		3,269.57
	4	30,000.00			30,000.00		26,086.96
	4	18,000.00			18,000.00		15,652.17
	7	21,726.00			21,726.00		18,892.17
	8	55,545.00			55,545.00		48,300.00
	8	28,000.00			28,000.00		24,347.83
	9	22,100.00			22,100.00		19,217.39
	10	33,575.00			33,575.00		29,195.65
	11	45,347.00			45,347.00		39,432.17
	11	25,000.00			25,000.00		21,739.13
	14	4,591.50			4,591.50		3,992.61
	15	55,324.00			55,324.00		48,107.83
	15	33,120.00			33,120.00		28,800.00
	15	15,000.00			15,000.00		13,043.48
	17	43,688.00			43,688.00		37,989.57
	18	56,893.00			56,893.00		49,472.17
	18	36,000.00			36,000.00		31,304.35
	22	60,504.00			60,504.00		52,612.17
	23	61,864.00			61,864.00		53,794.78
	24	15,501.00			15,501.00		13,479.13
	25	33,822.00			33,822.00		29,410.43
	25	65,000.00			65,000.00		56,521.74
	29	56,377.00			56,377.00		49,023.48

(Handwritten mark)

(Handwritten signature)



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 15

	30	55,835.00		55,835.00	48,552.17
MAYO		995,042.50	0.00	995,042.50	865,254.35
JUNIO	1	37,649.00		37,649.00	32,738.26
	1	33,120.00		33,120.00	28,800.00
	4	26,215.00		26,215.00	22,795.65
	5	55,673.00		55,673.00	48,411.30
	5	24,500.00		24,500.00	21,304.35
	6	131,867.00		131,867.00	114,666.96
	8	39,781.00		39,781.00	34,592.17
	8	29,440.00		29,440.00	25,600.00
	11	71,582.50		71,582.50	62,245.65
	12	54,323.00		54,323.00	47,237.39
	13	48,051.00		48,051.00	41,783.48
	13	50,000.00		50,000.00	43,478.26
	13	32,200.00		32,200.00	28,000.00
	13	11,000.00		11,000.00	9,565.22
	14	15,708.00		15,708.00	13,659.13
	15	15,413.00		15,413.00	13,402.61
	19	113,291.50		113,291.50	98,514.35
	19	750,000.00		750,000.00	652,173.91
	20	50,321.50		50,321.50	43,757.83
	22	28,995.50		28,995.50	25,213.48
	25	56,120.00		56,120.00	48,800.00
	26	63,232.00		63,232.00	54,984.35
	28	48,395.00		48,395.00	42,082.61
	28	26,779.00		26,779.00	23,286.09
	28	36,000.00		36,000.00	31,304.35
JUNIO		1,849,657.00	0.00	1,849,657.00	1,608,397.39
JULIO	2	71,760.00		71,760.00	62,400.00
	3	77,099.00		77,099.00	67,042.61
	4	17,640.50		17,640.50	15,339.57
	5	51,198.00		51,198.00	44,520.00
	5	5,850.00		5,850.00	5,086.96
	5	8,000.00		8,000.00	6,956.52
	6	38,640.00		38,640.00	33,600.00
	9	52,108.00		52,108.00	45,311.30
	9	20,000.00		20,000.00	17,391.30
	10	22,881.00		22,881.00	19,896.52
	11	8,280.00		8,280.00	7,200.00
	11	45,770.00		45,770.00	39,800.00
	12	40,356.00		40,356.00	35,092.17
	12	15,000.00		15,000.00	13,043.48
	13	2,100.00		2,100.00	1,826.09

d

[Handwritten signature]



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 16

	16	8,280.00		8,280.00	7,200.00
	17	84,772.00		84,772.00	73,714.78
	17	8,000.00		8,000.00	6,956.52
	19	16,660.00		16,660.00	14,486.96
	20	45,722.00		45,722.00	39,758.26
	20	48,875.00		48,875.00	42,500.00
	23	38,640.00		38,640.00	33,600.00
	23	46,971.00		46,971.00	40,844.35
	24	23,066.00		23,066.00	20,057.39
	25	50,574.00		50,574.00	43,977.39
	26	30,000.00		30,000.00	26,086.96
	27	22,970.00		22,970.00	19,973.91
	27	51,750.00		51,750.00	45,000.00
	30	77,280.00		77,280.00	67,200.00
	30	60,753.00		60,753.00	52,828.70
	31	23,279.00		23,279.00	20,242.61
JULIO		1,114,274.50	0.00	1,114,274.50	968,934.35
AGOSTO	1	49,938.00		49,938.00	43,424.35
	3	38,640.00		38,640.00	33,600.00
	3	54,966.00		54,966.00	47,796.52
	6	56,000.00		56,000.00	48,695.65
	7	52,918.00		52,918.00	46,015.65
	7	3,000.00		3,000.00	2,608.70
	8	35,250.00		35,250.00	30,652.17
	9	76,000.00		76,000.00	66,086.96
	10	45,629.00		45,629.00	39,677.39
	10	44,160.00		44,160.00	38,400.00
	10	11,000.00		11,000.00	9,565.22
	13	21,900.00		21,900.00	19,043.48
	13	34,000.00		34,000.00	29,565.22
	14	55,712.00		55,712.00	48,445.22
	15	54,923.00		54,923.00	47,759.13
	15	7,306.00		7,306.00	6,353.04
	17	62,059.00		62,059.00	53,964.35
	17	38,640.00		38,640.00	33,600.00
	20	7,775.00		7,775.00	6,760.87
	20	24,000.00		24,000.00	20,869.57
	20	30,799.00		30,799.00	26,781.74
	21	34,599.00		34,599.00	30,086.09
	21	3,800.00		3,800.00	3,304.35
	21	22,000.00		22,000.00	19,130.43
	23	37,425.00		37,425.00	32,543.48
	23	17,000.00		17,000.00	14,782.61



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 17

	24	10,350.00			10,350.00	9,000.00
	24	18,474.00			18,474.00	16,064.35
	24	38,640.00			38,640.00	33,600.00
	27	26,489.00			26,489.00	23,033.91
	28	40,010.00			40,010.00	34,791.30
	29	53,848.00			53,848.00	46,824.35
	29	10,080.00			10,080.00	8,765.22
	30	17,810.00			17,810.00	15,486.96
	30	40,000.00			40,000.00	34,782.61
	31	30,000.00			30,000.00	26,086.96
	31	48,747.00			48,747.00	42,388.70
	31	30,000.00			30,000.00	26,086.96
	31	38,640.00			38,640.00	33,600.00
AGOSTO		1,322,527.00	0.00		1,322,527.00	1,150,023.48
SEPTIEMBRE	3	28,307.00			28,307.00	24,614.78
	4	32,357.00			32,357.00	28,136.52
	5	42,123.00			42,123.00	36,628.70
	5	3,000.00			3,000.00	2,608.70
	6	28,288.00			28,288.00	24,598.26
	6	30,000.00			30,000.00	26,086.96
	7	25,528.00			25,528.00	22,198.26
	10	49,514.00			49,514.00	43,055.65
	10	9,500.00			9,500.00	8,260.87
	10	3,000.00			3,000.00	2,608.70
	11	48,249.00			48,249.00	41,955.65
	11	10,000.00			10,000.00	8,695.65
	12	49,745.00			49,745.00	43,256.52
	12	5,000.00			5,000.00	4,347.83
	12	4,600.00			4,600.00	4,000.00
	13	12,090.00			12,090.00	10,513.04
	13	47,000.00			47,000.00	40,869.57
	14	52,677.00			52,677.00	45,806.09
	17	51,923.00			51,923.00	45,150.43
	18	38,640.00			38,640.00	33,600.00
	18	55,226.00			55,226.00	48,022.61
	19	59,989.00			59,989.00	52,164.35
	21	32,446.00			32,446.00	28,213.91
	21	38,640.00			38,640.00	33,600.00
	21	26,400.00			26,400.00	22,956.52
	25	67,218.00			67,218.00	58,450.43
	26	58,502.00			58,502.00	50,871.30
	27	30,000.00			30,000.00	26,086.96
	26	58,000.00			58,000.00	50,434.78



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 18

	28	41,130.00			
SEPTIEMBRE		1,039,092.00	0.00	41,130.00	35,765.22
OCTUBRE	1	58,000.00		1,039,092.00	903,558.26
	2	76,157.00		58,000.00	50,434.78
	2	30,000.00		76,157.00	66,223.48
	2	6,250.00		30,000.00	26,086.96
	3	58,516.00		6,250.00	5,434.78
	3	20,125.00		58,516.00	50,883.48
	3	20,125.00		20,125.00	17,500.00
	4	77,280.00		20,125.00	17,500.00
	5	49,883.00		77,280.00	67,200.00
	8	58,000.00		49,883.00	43,376.52
	9	64,745.00		58,000.00	50,434.78
	10	54,870.00		64,745.00	56,300.00
	11	2,790.00		54,870.00	47,713.04
	11	117,100.00		2,790.00	2,426.09
	12	42,698.50		117,100.00	101,826.09
	12	38,640.00		42,698.50	37,129.13
	15	36,000.00		38,640.00	33,600.00
	16	15,345.00		36,000.00	31,304.35
	16	44,000.00		15,345.00	13,343.48
	17	44,431.00		44,000.00	38,260.87
	17	29,000.00		44,431.00	38,635.65
	18	45,080.00		29,000.00	25,217.39
	18	59,000.00		45,080.00	39,200.00
	19	49,636.00		59,000.00	51,304.35
	23	48,835.60		49,636.00	43,161.74
	24	43,259.50		48,835.60	42,465.74
	24	3,550.00		43,259.50	37,616.96
	24	14,000.00		3,550.00	3,086.96
	25	65,670.75		14,000.00	12,173.91
	26	50,280.50		65,670.75	57,105.00
	26	47,541.00		50,280.50	43,722.17
	30	47,710.50		47,541.00	41,340.00
	30	23,900.00		47,710.50	41,487.39
	31	38,640.00		23,900.00	20,782.61
	31	53,708.00		38,640.00	33,600.00
OCTUBRE		1,534,767.35	0.00	53,708.00	46,702.61
NOVIEMBRE	1	254,845.75		1,534,767.35	1,334,580.30
	5	62,670.00		254,845.75	221,605.00
	6	63,010.00		62,670.00	54,495.65
	7	55,322.00		63,010.00	54,791.30
	7	3,500.00		55,322.00	48,106.09
				3,500.00	3,043.48

d

X



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 19

	9	58,311.00		58,311.00	50,705.22
	9	37,674.00		37,674.00	32,760.00
	9	200,000.00		200,000.00	173,913.04
	12	53,080.00		53,080.00	46,156.52
	12	13,000.00		13,000.00	11,304.35
	15	127,558.00		127,558.00	110,920.00
	16	50,054.00		50,054.00	43,525.22
	16	37,674.00		37,674.00	32,760.00
	16	343,838.50		343,838.50	298,990.00
	20	40,958.00		40,958.00	35,615.65
	21	50,911.00		50,911.00	44,270.43
	21	10,990.00		10,990.00	9,556.52
	21	20,000.00		20,000.00	17,391.30
	22	254,035.00		254,035.00	220,900.00
	23	53,885.00		53,885.00	46,856.52
	23	37,674.00		37,674.00	32,760.00
	23	9,400.00		9,400.00	8,173.91
	23	600.00		600.00	521.74
	27	84,567.00		84,567.00	73,536.52
	27	6,430.00		6,430.00	5,591.30
	27	23,000.00		23,000.00	20,000.00
	27	6,000.00		6,000.00	5,217.39
	28	44,931.00		44,931.00	39,070.43
	28	6,000.00		6,000.00	5,217.39
	29	127,287.75		127,287.75	110,685.00
	30	44,020.00		44,020.00	38,278.26
NOVIEMBRE		2,181,226.00	0.00	2,181,226.00	1,896,718.26
DICIEMBRE	3	63,760.00		63,760.00	55,443.48
	4	58,057.00		58,057.00	50,484.35
	4	7,000.00		7,000.00	6,086.96
	5	45,129.00		45,129.00	39,242.61
	5	20,000.00		20,000.00	17,391.30
	6	126,747.25		126,747.25	110,215.00
	7	43,055.00		43,055.00	37,439.13
	10	68,800.00		68,800.00	59,826.09
	10	111,228.00		111,228.00	96,720.00
	11	48,841.00		48,841.00	42,470.43
	13	38,716.00		38,716.00	33,666.09
	13	62,000.00		62,000.00	53,913.04
	14	127,017.50		127,017.50	110,450.00
	14	55,304.00		55,304.00	48,090.43
	14	108,537.00		108,537.00	94,380.00
	17	61,030.00		61,030.00	53,069.57

d

X



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración de Fiscalización

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 20

	18	64,665.00		64,665.00	56,230.43
	19	40,250.00		40,250.00	35,000.00
	19	58,909.00		58,909.00	51,225.22
	20	127,558.00		127,558.00	110,920.00
	20	2,875.00		2,875.00	2,500.00
	20	2,012.50		2,012.50	1,750.00
	26	19,813.40		19,813.40	17,229.04
	26	16,660.00		16,660.00	14,486.96
	26	18,155.00		18,155.00	15,786.96
	26	17,759.00		17,759.00	15,442.61
	28	32,350.00		32,350.00	28,130.43
	28	88,700.00		88,700.00	77,130.43
	31	62,560.00		62,560.00	54,400.00
DICIEMBRE		1,597,488.65	0.00	1,597,488.65	1,389,120.57
TOTAL		12,012,583.00	0.00	12,012,583.00	10,445,724.35
TOTAL		53,929,759.35	409,702.60	53,520,056.75	46,539,179.78

Continúa del cuadro anterior:

OBSERVACION SEGÚN ESTADO DE CUENTA	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE DESARROLLO FIRME DE NEGOCIOS S	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	
PAGO RECIBIDO DE BANAMEX SA TFD	
PAGO RECIBIDO DE BBVA BANCOMER SA MACIMEX SA DE CV	

d



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 22

DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME

d

J



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 23

DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
TRANSFERENCIA INTERBANCARIA APAC200711
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
ABONO POR DEVOLUCION
DEPOSITO EN FIRME
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
Exp.: TLT041202L7A
Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 25

EFFECTIVO
MACIMEX
EFFECTIVO
MACIMEX
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH BANORTE 0000176
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX
EFFECTIVO
MACIMEX
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX

d

X



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal Central

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 26

EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
TALLER DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH LOCAL 003395 CTA 0004032869844
TALLER DE DISEÑO Y C
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
DEPOSITO CH 0010259 CTA 0120149288
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
CH. BANORTE 0010268 CTA 0120149288
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH BANORTE 0000016 CTA 0515732836
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV

Handwritten mark

Handwritten mark



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 27

EFFECTIVO
CH BANORTE 0000073 CTA 0509814151
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
CH BANORTE 0000130 CTA 0515732836
CH BANORTE 0007976 CTA 0504587487
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO

d

J



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 28

EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
CH BANORTE 0010375 CTA 0120149288
CH BANORTE 0010471 CTA 0120149288
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH LOCAL 517310 CTA 0000131873334
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
CH BANORTE 0000140 CTA 0515732836
MABE MEXICO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO

d

J



Gobierno de Coahuila

Una nueva forma de Gobernar

Administración Fiscal General

SEFIN

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 29

MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
DESARROLLO FIRME DE NEGOCIOS SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
CH LOCAL 014556 CTA 0018708000557
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH BANORTE 0000145 CTA 0515732836
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
EFFECTIVO

d

x



"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO

Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012

Exp.: TLT041202L7A

Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 30

MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
EFFECTIVO
MABE MEXICO
EFFECTIVO
MACIMEX SA DE CV
EFFECTIVO
EFFECTIVO
CH BANORTE 0010871 CTA 0120149288
EFFECTIVO
MABE MEXICO
CH BANORTE 0009313 CTA 0504587487
CH BANORTE 0009314 CTA 0504587487
EFFECTIVO

Se hace constar que para efectos de conocer el importe de los ingresos determinados presuntivamente con base en los depósitos no registrados toda vez que el contribuyente no los proporciono de conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo fracción III en sus párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación vigente, en cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, se dividió el total de depósitos determinados presuntivamente como ingresos en cantidad de \$ 53,520,056.75, ente el 1.15, a efecto de conocer el importe de los ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.

El análisis circunstanciado de la cantidad de \$ 53,929,759.35 pesos, correspondiente al total de los depósitos recibidos en las cuentas bancarias recibidas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de los bancos, BANAMEX cuenta número 7571459828, BANAMEX cuenta numero 7577650313, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. cuenta numero 18701696416, BANORTE cuenta numero 00507229957, BANORTE cuenta numero 00534259071, se encuentra contenido en 99 hojas de los estados de cuenta bancarios, como sigue: de la hoja 065 a la hoja 102 del banco BANAMEX cuenta número 7571459828, de la hoja 103 a la hoja 107 del banco BANAMEX cuenta numero 7577650313, de la hoja 038 a la hoja 062 del banco SCOTIABANK INVERLAT, S.A., cuenta numero 18701696416, de la hoja 005 a la hoja 007 del banco BANORTE cuenta numero 00507229957, de la hoja 008 a la hoja 035 del banco BANORTE cuenta numero 00534259071; todos a nombre del contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., de las cuales se puso a disposición del contribuyente revisado, copia fotostática debidamente certificadas por el C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, las cuales se exhiben y se encuentran físicamente en el expediente abierto en esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la

d

e

"2012, año de la nutrición y la activación física"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-133/2012
 Exp.: TLT041202L7A
 Rfc.: TLT041202L7A

HOJA No. 31

Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a nombre del contribuyente revisado TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., hecho que se hizo constar en oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-1070/2012 de fecha 1 de Octubre de 2012, todo lo cual se da por reproducido para efectos del presente oficio de observaciones.

De conformidad con lo anterior esta autoridad procede determinar ingresos acumulables en cantidad \$ 46,539,179.78 pesos, con fundamento en el artículo 1 Primer párrafo, fracción I, 79 primer párrafo, fracción I, 80 primer párrafo, fracción I, 81 primer y tercer párrafos, 85 primero y segundo párrafos, 121 primer y segundo párrafo, 122 primer y segundo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente en el ejercicio 2007, artículo 55 primer párrafo, fracciones I y II, 56 primer párrafo fracción IV, y 59 primer párrafo fracción III en sus párrafos primero y segundo, Código Fiscal de la Federación vigente.

2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.-

Se hace constar que toda vez que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, información ni documentación, alguna, toda vez que se le solicito mediante oficio numero 145/2012 de fecha 1 de junio de 2012 el cual contiene la orden de revisión numero GRM0501029/12, en el cual se le solicito información y documentación del ejercicio 2007, así como oficios números AFG-ACF/MALS-095/2012 de fecha 23 de julio de 2012 y AFG-ACF/MALS-097/2012 de fecha 6 de septiembre de 2012, en los cuales se le reitera la solicitud de documentación e información, esta autoridad no cuenta con elementos para efectos de pronunciarse sobre la deducciones autorizadas.

III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

EJERCICIO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

1.- VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LAS TASAS DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADO.

Toda vez que el contribuyente revisado no exhibe registros contables, ni documentación comprobatoria de ingresos y toda vez que se le solicito mediante oficio numero 145/2012 de fecha 1 de junio de 2012 el cual contiene la orden de revisión numero GRM0501029/12, en el cual se le solicito información y documentación del ejercicio 2007, así como oficios números AFG-ACF/MALS-095/2012 de fecha 23 de julio de 2012 y AFG-ACF/MALS-097/2012 de fecha 6 de septiembre de 2012, en los cuales se le reitera la solicitud de documentación e información, esta autoridad procedió a determinar en forma presuntiva, con base a información y documentación recibida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Valor Neto de actos o Actividades gravados a la tasa del 15%, no declarados en cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, lo cual se determinó del siguiente análisis:

CONCEPTO	IMPORTE	
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS	\$	46,539,179.78
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS		0.00
VALOR NETO DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS NO DECLARADOS	\$	46,539,179.78

La determinación mensual del Valor Neto de actos o Actividades gravados a la tasa del 15%, efectivamente cobrados en cantidad de \$ 46,539,179.78 pesos, determinados con base en los depósitos bancarios recibidos en las cuentas bancarias de los bancos, BANAMEX cuenta número 7571459828, BANAMEX cuenta numero 7577650313, SCOTIABANK INVERLAT, S.A. cuenta numero 18701696416, BANORTE cuenta numero 00507229957, BANORTE cuenta numero 00534259071, los cuales fueron proporcionados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores según apartado de INFORMACION Y DOCUMENTACION RECIBIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, del presente oficio de observaciones, es como sigue:

d

